

REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, servicio de traslado de alumnos Coihueco- las Termas de Chillan, para Concurso de Pintura. Fondo EXTRAESCOLAR.

DECRETO: N° 4678
COIHUECO, 17 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

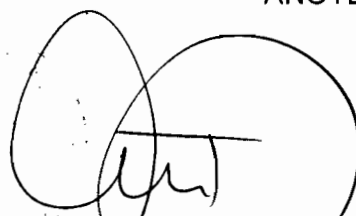
- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de ejecutar concurso anual de pintura escolar en el sector de Termas de Chillan.
- 3.-Decreto Alcaldicio 4624 de fecha 16 de agosto de 2012 en que designa Subrogancia a Secretaria Municipal.
- 4.- Cotizaciones de tres proveedores de los servicios solicitados.

N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO \$ COTIZ.
1	Etelvina Inostroza Candia	7.249.751-1	280.000.-
2	Marcelo Jara Vega	12.730.633-8	300.000.-
3	Pedro Millar	10.078.684-2	370.000.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "Servicio de transporte Coihueco -Las Termas " para Actividad extraescolar al proveedor Etelvina Inostroza Candia Rut. N° 7.249.751-1.
- 2.-- Emitase orden de compra electrónica a proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 280.000.-.- Impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos EXTRAESCOLAR."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretario Municipal (S)



URIKA ZUNIGA GAMONAL
Por orden del alcalde

UZG/PLN/fmu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal - Finanzas Daem - Adquisiciones Daem